

**ANEXO N° 01-A**

**FORMATO DE CONTRATO MENOR DE  
DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE REGULACIÓN Y JURÍDICA
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	393
Objetivo estratégico	1.0
Denominación de la Contratación	Contratación de un perito para la elaboración de una pericia contable, financiera y económica a ser presentada por la SBS y que participe en el seguimiento de la pericia oficial en el marco de una mesa de trabajo a desarrollar en la investigación seguida contra funcionarios, trabajadores y socios de la Coopac Pacifico, proceso iniciado en virtud de la denuncia interpuesta por la SBS- (Carpeta Fiscal N° 7412-2024)
Persona de contacto del AU/ATE	Raúl Pucuhuaranga Espinoza
Compatibilización	No Aplica

**CONTRATACIÓN CON PROVEEDOR ESPECÍFICO**

Resulta necesaria la contratación del proveedor a fin de que elabore una pericia contable, financiera y económica, lo cual permitirá con un criterio técnico que explique los hechos materia de investigación al representante del Ministerio Público y posteriormente al Juez, contribuyendo de esta manera a la defensa legal de la SBS, parte agraviada en la investigación seguida por el Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Isidro- Lince contra funcionarios, trabajadores y socios de la Coopac Pacifico.

De igual manera la contratación del proveedor tiene por finalidad que aquel participe como perito de parte en el desarrollo de la pericia oficial dispuesta por el Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Isidro- Lince, presenciando las operaciones periciales del perito oficial, realizando observaciones y dejando constancia de su apreciación técnica especializada en el marco de una mesa de trabajo pericial.

Razón social del proveedor	<b>PERICIAS ECONÓMICAS E.I.R.L</b>
RUC	<b>20603563752</b>
Persona de contacto del proveedor	<b>NELSON DARIO COLLANTES LUMBRE</b>
Correo electrónico del proveedor	dario.collantes@periciaseconomicas.com
Número de teléfono del proveedor	<b>982338963</b>

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	La elaboración de la pericia contable, financiera, económica permitirá contar con un criterio experto que valore los hechos investigados los cuales revisten de cierta complejidad; asimismo, contribuirá a contar con argumentos en base a conocimientos especializados y refutar las conclusiones del perito oficial en la investigación seguida por el Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Isidro-
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p>Lince contra funcionarios, trabajadores y socios de la Coopac Pacífico, la cual se inició en virtud de la denuncia por parte de la SBS.</p> <p>De igual manera, la contratación del perito tiene por finalidad que tenga una participación en la pericia oficial en representación de la SBS, analizando y observando las operaciones del perito oficial, dejando constancia de discrepancias y garantizando que dicho procedimiento se lleve de manera técnica en defensa de los intereses de la SBS.</p>
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en la Disposición N° 11, del 25.08.2025, la pericia se ha delimitado en el análisis de los siguientes hechos: 1) otorgamiento de créditos en el año 2022: Crédito N° 20220185006, a Marco Antonio Santa Cruz y el Crédito N° 2022185005, otorgado a Contratos Totales S.A.C.; y, en el año 2023: Crédito N° 20220185200, otorgado a la empresa Alfa City. Com; 2) Dación en pago de los inmuebles Señor Cautivo y Catacaos, y con la finalidad que se determine si los mismos han causado perjuicio económico a la Coopac Pacífico.</p>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</b>	
<p><i>Para el servicio EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El perito efectuará las coordinaciones pertinentes para tener acceso para el desarrollo de la pericia oficial de la Dirinci-Área de Peritaje Contable.</li><li>2. El perito realizará el seguimiento del expediente de trabajo por parte del perito oficial, participará en las coordinaciones que sean necesarias con el perito oficial, a fin de efectuar las visitas presenciales al despacho del perito oficial y la asistencia a las mesas de trabajo que se programen en el desarrollo de la pericia oficial</li><li>3. Levantar actas de observaciones técnicas en la mesa de trabajo de la pericia oficial, en los casos que corresponda.</li><li>4. Elaborar y entregar a la SBS de forma física y virtual el Informe Pericial Contable Financiero y Económico.</li><li>5. Absolver las consultas por parte de la SBS que le sean formuladas con relación al caso materia de contratación.</li></ol>	
<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b>	
<p>El consultor debe contar con más de 6 años de experiencia dedicada a la elaboración de este tipo de pericias.</p> <p>CONSULTOR Contar con registro vigente REPEJ y REPEV lo que acreditará con el reporte respectivo.</p>	
<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo del informe pericial será no mayor de 60 días desde la fecha de la emisión de la orden de servicio.</p>
<b>ENTREGABLES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de avance a través del cual haga de conocimiento las actividades que se ejecutan en la pericia oficial, así como el avance del informe pericial a ser presentado por la SBS.</li><li>2. Informe pericial contable, financiero y económico que será remitido en formato físico a través de la mesa de partes de la SBS y en forma digital a través de correo electrónico.</li></ol>	



#### **CONFORMIDAD**

1. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE REGULACIÓN Y JURÍDICA
2. DEBERÁ ADJUNTARSE UN ACTA DE INICIO DE ELABORACIÓN DE PERICIA DE PARTE Y A LA CULMINACIÓN DEL INFORME PERICIAL RESPECTIVO

#### **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará en moneda nacional, en las siguientes oportunidades:

- El primer pago se ejecutará con la presentación del Informe de avance que ponga en conocimiento las actividades que se ejecutan en la pericia oficial, así como del avance del Informe Pericial de parte a favor de la SBS (70% del monto contratado)
- El segundo pago, se realizará una vez que el perito contratado emita su pericia de parte, la cual está sujeta a efectuarse hasta los 60 días de emitida la orden de servicio (30% del monto contratado).

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** *(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, de acuerdo con lo dispuesto por el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley y el artículo 144 de su Reglamento)*

Un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

#### **CLÁUSULAS ESPECIALES**

##### **a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

##### **b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

**d) GESTIÓN DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

<b>NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATÉGICA</b>
------------------------------------------------------------------------------------

Carlos Cueva Morales / Superintendente Adjunto de Regulación y Jurídica
-------------------------------------------------------------------------

<b>FECHA:</b> 29/10/2025
--------------------------

**ANEXO N° 01**

<b>Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
<b>1</b>	<b>RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Proveedor se encuentre impedido para contratar con el estado</i></li> </ul>			
	<b>RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución.</i></li> </ul>			
<b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
<b>2</b>	<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	
	Falta de proveedores de la interacción con el mercado	Baja	X	Baja	
		Media		Media	X
		Alta		Alta	
	Proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado.	Baja	X	Baja	X
		Media		Media	
		Alta		Alta	
	<i>Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución</i>	Baja	X	Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	X
	<b>ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
	<b>3</b>	<i>Falta de proveedores de la interacción con el mercado.</i>	LOGÍSTICA		
<i>Proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado</i>		LOGÍSTICA			
<i>Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución</i>		CONTRATISTA			

(\*) A identificar por parte de la SL

(\*\*) A identificar por parte del Área usuaria